

Nombramiento de los Sres. Doctores Darío Contreras y Manuel A. Robiou como Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 5522, del 18 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 810.

En ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 49, inciso 5º, de la Constitución del Estado, y 26 de la Ley de Organización Universitaria,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Los señores doctores Darío Contreras, Director del Hospital Padre Billini, y Manuel A. Robiou, Director del Hospital Marión, quedan nombrados Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Rehabilitación del Sr. Buenaventura Brache Almánzar, en el goce y en el ejercicio de los derechos civiles, cívicos y de familia.— G. O. N° 5523, del 20 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 811.

En ejercicio de la facultad que me confiere el ordinal 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 442 del Código de Procedimiento Criminal, reformado por la Ley N° 781 de fecha 15 de noviembre de 1934;